



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-PRON-013-2025 T-PRON25-009 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MARTÍN ALFREDO GÁMEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15107, LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 02, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. GERMAN ESQUER GARCÍA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON NCI 202300248417, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - QUE CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-PRON-013-2025 T-PRON25-009, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE AV. INTERNACIONAL, DE CALLE TERCERA A CALLE CUARTA, POBLADO LOS ALGODONES, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$3,095,055.54 M.N. (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE: \$2,868,224.92 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE UN CONCEPTO DE OBRA EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **06 DE AGOSTO DE 2025**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDÁ Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON25/001 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 Y OFICIO DE MODIFICACIÓN PRON25/003 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-PRON-013-2025 T- PRON25-009** POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE UN CONCEPTO DE OBRA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DESCrito EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$2,868,224.91 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN REDUCIR AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$226,830.63 M.N. (DOSCIENTOS**

VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y REDUCIR AL MONTO ASIGNADO LA CANTIDAD DE: **\$0.01 M.N.** (**CERO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL**), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UNA REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL **7.33%** RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **72** (**SETENTA Y DOS**) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA **EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025** YA TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE AGOSTO DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **12 (DOCE)** DÍAS NATURALES, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **20.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **07 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025**.

FIRMAS
“EL AYUNTAMIENTO”

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

ING. MARTÍN ALFREDO GÁMEZ LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

“TESTIGO”

“TESTIGO”

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-PRON-013-2025 T-PRON25-009 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MARTÍN ALFREDO GÁMEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15107, LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 02, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. GERMAN ESQUER GARCÍA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON NCI 202300248417, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - QUE CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-PRON-013-2025 T-PRON25-009, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE AV. INTERNACIONAL, DE CALLE TERCERA A CALLE CUARTA, POBLADO LOS ALGODONES, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$3,095,055.54 M.N. (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE: \$2,868,224.92 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. – QUE CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025 SE FORMALIZÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO DE \$226,830.63 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO DE \$0.01 M.N. (CERO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN IMPORTE CONTRATADO Y ASIGNADO DE: \$2,868,224.91 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 12 (DOCE) DÍAS NATURALES, QUEDANDO DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 18 DE JUNIO Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL 7.33% RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UNA AMPLIACIÓN DEL 20.00% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS QUE IMPIDIERON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, AFECTANDO DIRECTAMENTE EL RENDIMIENTO Y EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **26 DE AGOSTO DE 2025**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. – “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON25/001 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 Y OFICIO DE MODIFICACIÓN PRON25/003 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-PRON-013-2025 T- PRON25-009** POR **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS QUE IMPIDIERON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, AFECTANDO DIRECTAMENTE EL RENDIMIENTO Y EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA DE CONFORMIDAD A LO DESCrito EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **87 (OCHENTA Y SIETE)** DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **18 DE JUNIO DE 2025** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **15 (QUINCE)** DÍAS NATURALES, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **25.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO, QUEDANDO UN TOTAL DE AMPLIACIÓN DEL **45.00%** RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

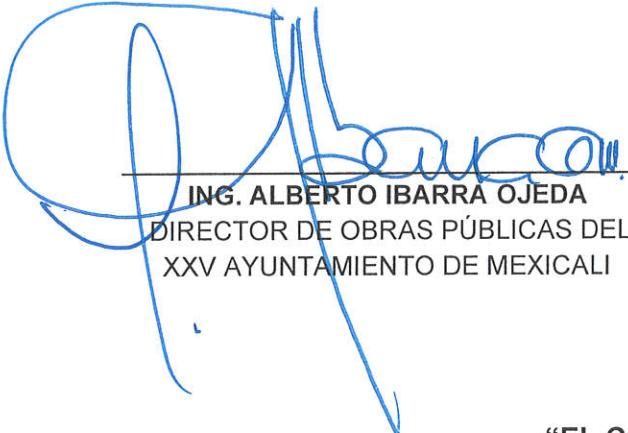
TERCERA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

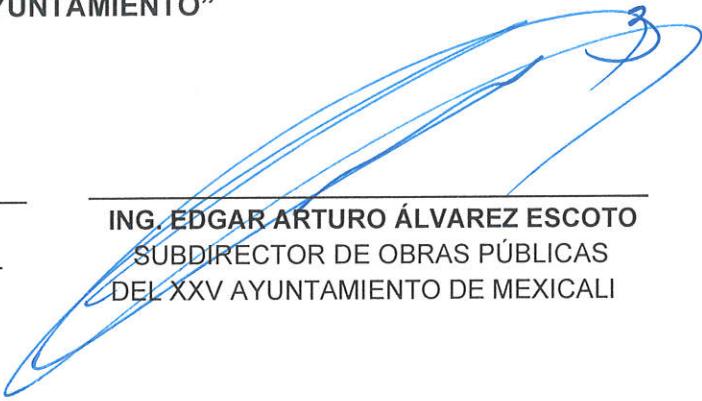
CUARTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025**.

FIRMAS
“EL AYUNTAMIENTO”


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

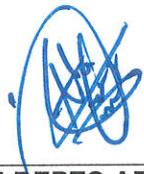

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.


ING. MARTÍN ALFREDO GÁMEZ LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

“TESTIGO”

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA
ANALISTA JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE
MESA TÉCNICA